



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
669

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Chihuahua, para que realice una exhaustiva revisión a los procedimientos de “toma de lectura” y “cobro” de la empresa ECOGAS de Chihuahua, misma que proporciona el servicio de almacenamiento, transporte y distribución de gas natural en la ciudad de Chihuahua.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14 de marzo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Energía.

FECHA DE TURNO: 21 de marzo de 2019.

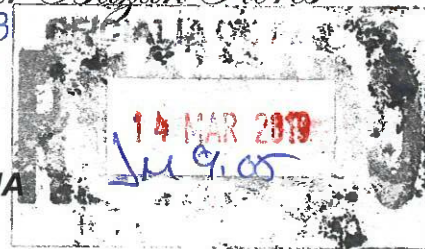


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

9:41 AM
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
14 MAR. 2019
RECIBIDO
ROCIO CONTRERAS

Diputado Omar Bazán Flores

f. 8473



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado **Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones realice una exhaustiva revisión a los procedimientos de "toma de lectura" y "cobro" de la empresa ECOGAS de Chihuahua, subsidiaria de Infraestructura Energética Nova, S.A.B de C.V., (IEnova), con base a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad los servicios básicos son indispensables para el desarrollo y vida en comunidad, entre estos satisfactores, encontramos el agua potable, la energía eléctrica y el gas Lp y/o el gas natural. Ecogas es una empresa dedicada al almacenamiento, transporte y distribución de gas natural, inicio operaciones en el Estado en 1996, y desde 1997 suministra gas natural entubado en la ciudad de Chihuahua. Cuando el usuario decide utilizar este combustible en su casa, industria o negocio, hace un contrato de prestación de servicio con la empresa, y en dicho contrato se incluye el cobro de un medidor volumétrico con el cual se va a medir el consumo del combustible y en base al consumo se emite el cobro correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

Sin embargo en ocasiones la empresa no realiza la consulta de los medidores en los domicilios de los usuarios y determina el cobro "por estimación" es decir realiza un cálculo en base a los consumos anteriores de los usuarios, esta práctica generalmente viene a ser perjudicial para el usuario del servicio, sobre todo si se da después de un periodo invernal, ya que el gas natural es frecuentemente usado para la calefacción o los cantadores que se utilizan en nuestra ciudad en la época de frío, razón por la cual el consumo del gas se incrementa y por lo tanto los usuarios pagan más por sus facturas.

Para evitar un abuso o cobro desproporcionado al usuario, es necesario que la empresa cumpla con su responsabilidad de consultar los medidores de consumo de todos sus clientes para que emita los recibos de cobro con las cantidades que efectivamente corresponden al consumo realizado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Chihuahua, a realizar una exhaustiva revisión a los procedimientos de "toma de lectura" y "cobro" de la empresa ECOGAS de Chihuahua, misma que proporciona el servicio de almacenamiento, transporte y distribución de gas natural en la ciudad de*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

Chihuahua, lo anterior para que se envite el cobro del servicio utilizando el procedimiento de "estimación" calculando el consumo de gas natural de los usuarios tomando como referencia consumos de meses anteriores, toda vez que al momento de la contratación del servicio, el usuario adquiere un medidor volumétrico para que se mida el consumo realizado.

ECONÓMICO.-Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional